



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Estudiantes y Vida  
Universitaria

## Resolución Definitiva "Becas comedor" del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria

19/12/2025

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, de acuerdo con la Resolución del 4 de septiembre de 2025, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio de la Universidad de Granada para estudiantes de Grado en el curso académico 2025/2026, una vez examinadas y evaluadas las solicitudes de beca y alegaciones a comedor, presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve:



PUBLICAR, la Relación Definitiva de Concedidos Anexo I y Relación de Denegados Anexo II, para alumnos de comedor de Grado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[+info](#)